


62

	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 123 DE 2016		
	DOCUMENTO NUMERO	REV	HOJA
PTANA F30 07	2	1 de 2	

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	123 de 2016
OBJETO:	ADQUISICION, INSTALACION Y PROGRAMACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA VIGILANCIA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$6.660.000
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	CENTRO DE SOLUCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900654985-0 R/L MANUEL IVAN GUERRERO C.C. 13.805.819 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	29 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE JULIO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y CENTRO DE SOLUCIONES ELECTRONICAS S.A.S. con NIT 900654985-0 representada legalmente por el Señor MANUEL IVAN GUERRERO con C.C. No. 13.805.819 de Piedecuesta, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 123 de 2016 cuyo objeto es: **ADQUISICION, INSTALACION Y PROGRAMACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA VIGILANCIA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 123 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00266, No. 16L00270 de Junio 24 de 2016, y RP No. 16A00336, No. 16L00320 de Junio 29 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (11) de Julio de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 123 de 2016 firmado el día 29 de Junio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 123 DE 2016		\$ 6.660.000,00
	29/06/2016	ACTA DE INICIO	-	
1	11/07/2016	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 6.660.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 6.660.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 6.660.000,00	\$ 6.660.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 123 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

GA

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

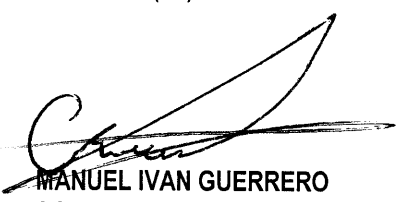
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 123 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y CENTRO DE SOLUCIONES ELECTRONICAS S.A.S. con NIT 900654985-0 representada legalmente por el Señor MANUEL IVAN GUERRERO con C.C. No. 13.805.819 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 123 de 2016 cuyo objeto es: **“ADQUISICION, INSTALACION Y PROGRAMACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA VIGILANCIA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P..”**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 123 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Dieciocho (18) de Julio de 2016.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


MANUEL IVAN GUERRERO
CC. No. 13.805.819 de Bucaramanga
CENTRO DE SOLUCIONES ELECTRONICAS S.A.S.
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELANEDA
Supervisor